

# GACETA PARLAMENTARIA



**LXIX**

**LEGISLATURA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

2021 - 2024

**MARTES 25 DE ENERO DE 2022**

**PERMANENTE**

**GACETA NO. 05**



## **DIRECTORIO**

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA**

### **MESA DIRECTIVA**

PRESIDENTE: GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

SUPLENTE: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

SECRETARIA PROPIETARIA: GABRIELA HERNANDEZ  
LOPEZ

SECRETARIA SUPLENTE: SANDRA LUZ REYES  
RODRÍGUEZ

SECRETARIA PROPIETARIA: ALEJANDRA DEL VALLE  
RAMÍREZ

SECRETARIO SUPLENTE: EDUARDO GARCÍA REYES

VOCAL PROPIETARIO: DAVID RAMOS ZEPEDA

VOCAL SUPLENTE: JOSE ANTONIO SOLÍS CAMPOS

VOCAL PROPIETARIO: MA. DE LOS ÁNGELES  
ROJAS RIVERA

VOCAL SUPLENTE: MARIO ALFONSO DELGADO  
MENDOZA

SECRETARIO GENERAL

L.C.P. HOMAR CANO CASTRELLÓN

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS



## CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA EDUCACIÓN.....	7
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 189 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.....	13
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “LA REGULARIZACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.....	17
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “REGULACIÓN DE PRECIOS DE PRUEBAS DE COVID-19” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	18
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	19
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.....	20
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).....	21
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.....	22
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	23



## ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERIODO DE RECESO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
ENERO 25 DE 2022**

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2022.

- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA EDUCACIÓN.**

(TRÁMITE)

- 5o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), **POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 189 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)



6o.- **PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “LA REGULARIZACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **DAVID RAMOS ZEPEDA.**

7o.- **PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “REGULACIÓN DE PRECIOS DE PRUEBAS DE COVID-19”** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

8o.- **PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

9o.- **AGENDA POLÍTICA**

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO”** PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA **SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.**

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL”** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **DAVID RAMOS ZEPEDA.**

10o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**



## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

<b>TRÁMITE:</b>  ENTERADOS.	CIRCULAR NO. CELSH-LXV/05/2022.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO CLAUSURA DE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES E INTEGRACIÓN DE DIPUTACIÓN PERMANENTE Y SU INSTALACIÓN.
<b>TRÁMITE:</b>  A SU EXPEDIENTE.	OFICIO NO. CGAJ/EL-0065/2022.- ENVIADO POR EL LIC. GALDINO TORRECILLAS HERRERA, CONSEJERO GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA EDUCACIÓN.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, en materia de **derecho a la educación**, con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación como derecho humano, es la base y el sustento mediante el cual se adquieren los conocimientos para el ejercicio debido del mismo y de las demás prerrogativas que nos pertenecen por nuestra propia naturaleza; al que se le otorgó ese reconocimiento desde el año 1948, debido a su inclusión dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a partir de la cual se fue reafirmando dicha prerrogativa a través de la inserción dentro de la normativa de cada Estado parte de la citada declaración y de los que se adhirieron posteriormente a la misma.



En nuestra nación como Estado parte de la descrita Declaración Universal, el derecho a la educación se encuentra garantizado y sustentado por lo establecido en el artículo 3º Constitucional, mismo que se detalla mediante la Ley General de Educación como normativa secundaria y las respectivas de cada entidad federativa, entre otras.

En relación con lo anterior, la educación debe impartirse en todo tiempo, aún en tiempos de pandemia como el que experimenta la población mundial desde principios del año 2020, por lo que el mencionado derecho se ha mantenido vigente y se ha buscado a toda costa que se siga ejerciendo de la mejor manera posible por todo estudiante, especialmente por las niñas y niños de todo el mundo.

Por su parte y hablando de manera específica de los derechos de los menores de nuestra entidad federativa, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, establece dentro de su articulado diversos preceptos que detallan las responsabilidades a cargo de las autoridades, de los padres y de la sociedad en general, en relación al derecho a la educación en favor de todos los menores duranguenses pues, como ya mencionamos anteriormente, resulta una herramienta indispensable para el conocimiento y debido ejercicio de todos los derechos de los que debe gozar cada ser humano.

Lo anteriormente precisado, nos sirve para darnos un pequeño panorama de la relevancia del brindar de manera atingente los servicios educativos y de formación académica para todas nuestras niñas y niños, además de confirmar la importancia que mantiene la preparación de las personas como medio para la consecución de su pleno desarrollo y del nivel de vida al que todas y todos aspiramos.

Por lo cual y además, resulta indispensable que la instrucción dentro de los planteles educativos de nuestra entidad, se encamine a desarrollar al máximo los talentos y virtudes de los menores y de todo aquel que acude a las aulas para su adecuada preparación.

Por su parte, el concepto “educación” propiamente dicho, no es necesariamente el mismo que se concebía por los Estados o las sociedades en décadas atrás pues en nuestros tiempos se entiende de manera más amplia, además que, como otras prerrogativas pertenecientes a la naturaleza humana, ha venido evolucionando y adaptándose a las necesidades que los grupos humanos afrontan, lo que se suma a que por dicho derecho siempre se ha buscado la integración humana y la labor inclusiva de cada sector que forman parte de los mismos.



Hablando del principio del interés superior de los menores de edad, implica que la protección de sus derechos puede y debe realizarse por parte de las autoridades a través de medidas reforzadas en todos los ámbitos que estén relacionados directa o indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, ya que sus intereses deben protegerse siempre con una mayor intensidad.

Dicho principio implica que en la educación que se le brinde a nuestras niñas y niños, deben estar considerados todos sus derechos como criterios que rijan la elaboración de la normativa aplicable.

Debido a lo mencionado, entendemos que la garantía del derecho a la educación, puede requerir una transformación de las políticas públicas, leyes y práctica en todos los espacios relacionados, para dar cabida a las modificaciones que sean necesarias, con la finalidad de brindar una preparación académica que le permita a todo educando el aumentar y fomentar sus cualidades y aptitudes, además de que implica adecuaciones en atención a las circunstancias que se vayan presentando dentro de la sociedad.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, propone la modificación del artículo 37 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para reforzar la redacción de los preceptos mencionados en el mismo y de esa manera implementar disposiciones en el texto de la ley que permitan a las niñas y niños de nuestra entidad, el acceso pleno a su derecho a la educación y que ello les propicie un desarrollo verdaderamente pleno.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:



**Artículo 37.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus **propios** derechos, **basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva** que garantice el respeto a su dignidad humana; el pleno y armonioso desarrollo de sus potencialidades y personalidad, **en bienestar de la salud física, mental y emocional** y fortalezca el respeto a los **mismos** derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, los tratados internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

...

...

I. Proporcionar la atención educativa que niñas, niños y adolescentes requieran para su pleno desarrollo **y su salud física, mental y emocional**, para lo cual, los programas respectivos deberán considerar la edad, madurez, circunstancias particulares y tradiciones culturales, para prepararlos para la vida con un espíritu crítico, reflexivo y analítico;

II a la IV...

V. Destinar recursos humanos, materiales y presupuestarios adecuados para garantizar la educación de calidad de niñas, niños y adolescentes **con el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva**;

VI. Adaptar el sistema educativo a las condiciones, intereses y contextos específicos de niñas, niños y adolescentes para garantizar su permanencia **y continuidad** en el sistema educativo;

VII a la IX...

X. Contribuir a garantizar la permanencia y conclusión de la educación obligatoria de niñas, niños y adolescentes, para abatir el ausentismo, abandono, **bajo rendimiento** y deserción escolar;

XI. Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos **y disminución en su incidencia**;

XII y XIII...



XIV. Garantizar el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado, así como su participación en actividades recreativas, deportivas, lúdicas, **artísticas, científicas** o culturales en instituciones públicas, privadas y sociales;

XV a la XXII...

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 24 de enero de 2022.**



**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**



**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 189 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO** con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como sabemos la nueva variante del COVID 19 omicron ha llegado a México. La variante omicron del coronavirus, es altamente transmisible, ha arrasado el mundo desde que se detectó por primera vez en Sudáfrica en noviembre. Pero el hecho de que sea menos probable que cause una enfermedad grave que las anteriores variantes de coronavirus ha dado lugar a fuertes especulaciones sobre si podría marcar un punto de inflexión, o una conclusión, de la pandemia.

Ómicron sigue infectando el mundo a una velocidad asombrosa con más de 18 millones de casos registrados según la OMS, el número de pacientes de covid-19 en Estados Unidos alcanzó una cifra récord y sigue en aumento, saturando los hospitales. Desde Australia hasta Alemania, las infecciones están alcanzando niveles nunca vistos, lo que supone una gran presión para los sistemas sanitarios.



Ómicron puede ser menos grave, en promedio, por supuesto, pero la narrativa de que es una enfermedad leve es engañosa, perjudica la respuesta general y cuesta más vidas. El virus está circulando con demasiada intensidad y muchos siguen siendo vulnerables.

En algunos países europeos, la estrategia de la pandemia sigue disminuyendo hacia menos medidas de mitigación, períodos de cuarentena reducidos y menos restricciones a los viajes. De hecho, en lugares como España, se piensa en tratar a la variante ómicron más como una gripe, a pesar de que los funcionarios de salud pública, incluida la OMS, advierten contra ese enfoque.

Es por eso que tenemos que tomar nuevas medidas en México y por supuesto que también en nuestro estado.

Así mismo sabemos que Durango regreso a semáforo naranja derivado de los altos contagios que se han registrado en estos últimos días, tenemos que hacer lo propio para tratar de parar esta terrible emergencia sanitaria.

La pandemia del COVID 19 exige que nos mantengamos alerta en nuestras vidas cotidianas mientras regresamos a nuestras actividades diarias. Cada uno de nosotros puede tomar algunos pasos sencillos para protegernos a nosotros mismos, a nuestras familias y comunidades.

Es por eso que para prevenir esta enfermedad es muy importante la sanitización de lugares, practicar una higiene sencilla como lavarse las manos, ante esta situación de la epidemia que vivimos actualmente, es necesario que el Gobierno Estatal, Municipal y sociedad civil trabajen coordinadamente para garantizar la salubridad local, ya que desafortunadamente aun con la implementación de las medidas establecidas para reducir el contagio de virus causado por el COVID 19.

Ante esta cuarta ola de COVID 19 nos preocupa también la economía de las familias, principalmente cuyo ingreso depende de los comercios locales. La economía se ha ido



recuperando paulatinamente es por eso que no podemos detenerla es estos momentos ante esta nueva normalidad.

La economía local y estatal tiene una gran relevancia es por eso, que es fundamental que se implemente la sanitización de los mercados locales y estatales, a fin de salvaguardar la salud de las y los Duranguenses.

Sabemos que la pandemia llegó para quedarse y es tarea de todas y todos seguir cuidándonos, es por ello que es importante que toda la población duranguense se vacune y así logremos reducir las formas más graves del COVID 19.

**Por todo lo anterior es que el Grupo Parlamentario Partido de Regeneración Nacional MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente;**

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO:** Que adiciona el artículo 189 Bis a la Ley de Salud del Estado de Durango.

**Artículo 189 Bis.** La secretaria de salud se coordinará con los ayuntamientos, vendedores y locatarios para llevar a cabo la sanitización de mercados y centros de abasto, acción que deberá ser realizada de forma periódica, con la finalidad de mantener un adecuado control sanitario, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la presente ley.



## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

**Victoria de Durango, Dgo a 24 de enero 2022**

**CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA**

**ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**

**OFELIA RENTERÍA DELGADILLO**

**EDUARDO GARCÍA REYES**

**SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**



**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “LA REGULARIZACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** QUE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTE DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE MÉXICO, PARA QUE AMPLIÉ EL DECRETO PUBLICADO EL PASADO 18 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE DURANGO JUNTO CON BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, CHIHUAHUA, COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS, FORME PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, EN DEFENSA DEL PATRIMONIO FAMILIAR DE TODOS LOS DURANGUENSES.



**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “REGULACIÓN DE PRECIOS DE PRUEBAS DE COVID-19” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A QUE, CON EL APOYO TÉCNICO EN MATERIA CLÍNICA Y DE SALUBRIDAD DE LA SECRETARIA DE SALUD Y LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EMITA LINEAMIENTOS URGENTES QUE REGULEN Y FIJEN LOS MÁRGENES DE JUSTIFICACIÓN Y NO JUSTIFICACIÓN EN MATERIA DE INCREMENTO DE PRECIOS POR SERVICIOS CLÍNICOS DE PRUEBAS DE COVID-19, EN CUMPLIMIENTO A LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR QUE DETERMINA EN SU ARTICULO 10 BIS QUE LOS PROVEEDORES NO PODRÁN INCREMENTAR INJUSTIFICADAMENTE PRECIOS POR FENÓMENOS NATURALES, METEOROLÓGICOS O CONTINGENCIAS SANITARIAS.

**SEGUNDO.-** SE CONMINA A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A HACER PROPIO EL INTERÉS MANIFESTADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y MANIFESTAR SU EXHORTO A LAS AUTORIDADES EN MATERIA ECONÓMICA Y DE SALUD PÚBLICA, DE REFERENCIA.



**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”  
PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSTITUYA EL FONDO FEDERAL ESPECIAL DESTINADO A ASEGURAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA OBLIGATORIEDAD, DE MANERA GRADUAL, DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A QUE OBLIGA EL ARTICULO 64 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Y QUE PREVÉ EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO TERCERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO” PRESENTADO  
POR LA C. DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL”  
PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL  
(MORENA).**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR  
EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.**



## CLAUSURA DE LA SESIÓN